

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, a los señores Lech Walesa y Oscar Arias, ex Presidentes de Polonia y la República de Costa Rica, respectivamente, y ambos Premios Nobel de la Paz.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 498-01 que concede el benéfico de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros y provisional a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-01

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 del mes de abril del año 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor **PROVEDI LIVIO**, de nacionalidad italiana.
2. A la señora **YOUSSEF HOWEDA**, de nacionalidad libanesa.
3. Al señor **SHAHBAZ YOUSAF**, de nacionalidad pakistaní.
4. Al señor **RAMON VICTORINO MARTOS NIMER**, de nacionalidad cubana.
5. A la señora **AMELIA ROSA GARCIA TALLET**, de nacionalidad cubana.
6. Al señor **AMMAR IBRAHIM**, de nacionalidad siria.
7. A la señora **MARIA REGLA REBOREDO VALDES**, de nacionalidad cubana.
8. Al señor **CLEMENTE VALENTIN FERNANDEZ CABADILLA**, de nacionalidad cubana.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. **ERNESTO FERNANDEZ REBOREDO**, de nacionalidad cubana.
2. **LAURA CAROLINA DE PAOLA MARTINEZ**, de nacionalidad francesa.
3. **GINA MARIE COEN CASTRO**, de nacionalidad estadounidense.
4. **JERRY GUZMAN PIMENTEL**, de nacionalidad estadounidense.
5. **JESUS MARTINEZ DIPP**, de nacionalidad española.
6. **MIGUEL MARTINEZ DIPP**, de nacionalidad española.
7. **MARK ALEXANDER DIZ PERDOMO**, de nacionalidad estadounidense.
8. **MIGUEL FREIRE RODRIGUEZ**, de nacionalidad española.
9. **SANTOS NICOLAS TAVERAS SANDOVAL**, de nacionalidad estadounidense.
10. **CAROLINA DEL MAR RODRIGUEZ PIMENTEL**, de nacionalidad venezolana.
11. **JAIRO JULIO ROMERO ABREU**, de nacionalidad estadounidense.
12. **ELIAS VICTOR ATALLAH**, de nacionalidad estadounidense.
13. **LUIS MICHAEL VALDEZ SANCHEZ**, de nacionalidad belga.

14. **MAGDALENA MARIA JEREZ DIBRIENZA**, de nacionalidad estadounidense.
15. **STEPHAN JEREZ DIBRIENZA**, de nacionalidad estadounidense.
16. **MADELYN QUEZADA**, de nacionalidad estadounidense.
17. **NARALIE QUEZADA**, de nacionalidad estadounidense.
18. **ARGELIS QUEZADA**, de nacionalidad estadounidense.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 499-01 que designa al señor Juan Alejandro Muñoz Ruiz, Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 499-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Alejandro Muñoz Ruiz, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Argentina, en sustitución de la señora Maria Isabel Bosch de Elvira.